Pereira, 30 de septiembre de 2022

Doctora
Ana Yolima Sánchez Gutiérrez
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira
Presente

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. **5364 del 1 de septiembre de 2022** de Prestación de Servicios técnicos de auxiliar de enfermería suscrito con **ANGIE MILENA MONCADA LOPEZ.**
Cordial saludo,

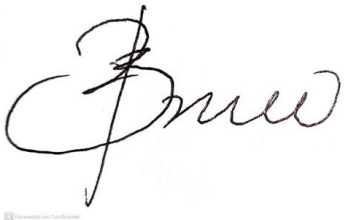
En calidad de supervisora, presento informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	No. 3564 del 26 de agosto de 2022
Nombre e identificación del Contratista:	**ANGIE MILENA MONCADA LOPEZ** con cédula de ciudadanía No. **1088020618 de** Dosquebradas
Número de celular	3197802115
Objeto:	Prestación de servicios de enfermería para apoyar las acciones de prevención, contención, mitigación y recuperación en el marco de la calamidad pública con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus covid 19.
Valor:	Ocho millones novecientos treinta y cuatro mil dieciséis pesos m/cte ($8.934.016
Plazo:	cuatro (4) meses y diez (10) diaz
Fecha acta de inicio:	1 de septiembre de 2022
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2022
Pagos realizados a la fecha:	0
Saldo pendiente por ejecutar:	Ocho millones novecientos treinta y cuatro mil dieciséis pesos m/cte ($8.934.016

***Adición*:** sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades programadas durante el periodo del **1 de Septiembre al 30 de septiembre de 2022**, Se ha tenido en cuenta el informe presentado por el contratista y el ejercicio de confrontar lo dicho en este con el objeto, los alcances del objeto contractual, obligaciones contractuales, las evidencias y soportes presentados, los cuales son verificados a través de las actividades de seguimiento permanente de la líder de la Dimensión Claudia Lucia Pineda contratista y la validación de soportes.

Se evidenció planilla de pago de seguridad social No. **7847548675** correspondiente al mes de **agosto 2022**, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales por un total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($433.200),** verificando que IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. El contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 510 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007. Por tanto, es viable autorizar el pago del periodo cobrado **(primer pago**) por valor de **dos millones cero sesenta y un mil seiscientos noventa y seis pesos m/cte ($ 2,061,696).**



BIBIANA RESTREPO LIZCANO
Profesional Universitario - Supervisora

Elaboró: Bibiana Restrepo Lizcano Supervisora